



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.497 / 2012.

ZAPALLAR, 05 de Noviembre de 2012. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; ✓

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. ✓
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Jenniffer Evelyn Valdés Azúa, de fecha 5 de Noviembre de 2012. ✓
- Decreto de Alcaldía N° 4.091/2012 de fecha 3 de Octubre de 2012 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas. ✓

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **JENNIFFER EVELYN VALDES AZUA**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° _____ para que cumpla la prestación de "ELABORACION DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA CORRESPONDIENTES A INVERSION MUNICIPAL EN EL MARCO DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION DEL AÑO 2012". ✓
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ **777.778.-** (setecientos setenta y ocho mil setecientos setenta y ocho pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El presente contrato regirá desde el día **05 de Noviembre de 2012** y hasta el **31 de Diciembre del año 2012.** ✓ El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación **215.31.02.002.019.000** denominada "Ser una Organización Municipal Moderna, Agil, Flexible y Profesionalizada con funcionarios competentes".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2011 / Personal a Honorarios / D.A. N° 4497 2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.